

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/48 *Modificación de los acuerdos plenarios adoptados con fecha 28 de junio de 2019 y 27 de septiembre de 2019. Propuesta de Alcaldía sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hacer saber:

Que el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de diciembre de 2019, adoptó entre otros,

La modificación de los acuerdos plenarios adoptados con fecha 28 de junio de 2019 y 27 de septiembre de 2019 (Propuesta de Alcaldía sobre designación de Corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades), en los siguientes términos,

1.- Grupo Municipal del Partido Popular:

- Concejal: don Jesús Manuel Ortega Morales, pasará de régimen de dedicación exclusiva a régimen de dedicación parcial al 50%, percibiendo una retribución bruta anual de 22.122,66 euros.

- Nuevo Concejal: don Manuel Palomares Herrera, régimen dedicación parcial al 50%, percibiendo una retribución bruta anual de 22.122,66 euros.

2.- Grupo Municipal Adelante Jaén:

- Concejal: doña Lucía Real Martínez, pasará a régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución bruta anual de 44.245,18 euros.

Todo ello, con efectos de 1 de enero de 2020.

El resto quedaría igual, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, a 08 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.